



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

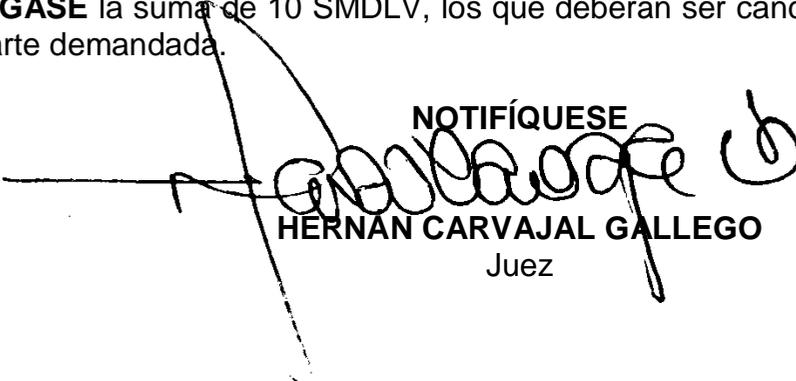
Calarcá, Quindío, diciembre cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2023-00018-00 D.C.  
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1086  
Referencia: Despacho comisorio 32 proveniente del Juzgado Segundo de Familia de Armenia, Quindío.

1

En virtud a la comisión conferida y con el fin de proceder con la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 282-33183 ubicado en el barrio Villa Tatiana OO, manzana A Casa 15 del municipio de Calarcá, Quindío, denunciado como propiedad de la señora Jennifer Piñeros Cano, se dispone a proceder a su **SECUESTRO**; diligencia para cuya práctica se **FIJA** el 29 de febrero de 2024 a las 9:00 a. m. Como secuestre depositario del bien, se designa a AUXISERVICE S.A.S., con dirección física: Calle 4 Sur No. 8 A - 23 de Bogotá, correo electrónico: [auxiservicesas@gmail.com](mailto:auxiservicesas@gmail.com), y teléfono: 3502525824. Como honorarios en favor del secuestre designado, por la asistencia a la diligencia, **TÉNGASE** la suma de 10 SMDLV, los que deberán ser cancelados en el acto por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

  
HERNÁN CARVAJAL GALLEGO

Juez